



## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK05970316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

nj

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibi original y formatos
22/04/2016,



OFICIO N° MICH/GA/04/2448/2016 BITÁCORA: 16/DK-0597/03/16

Morelia, Michoacán, 13 de Abril de 2016

## IVANYA MORENO HEREDIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado IVANYA MORENO HEREDIA con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 13716 de fecha 08 de Diciembre de 2010, que cuenta con el código de identificación T-16-015-MOH-001/10 ubicado en KM. 1.5 CARR.COALCOMAN-AQUILA S/C, PARAJE CIRUELITOS C.P. 00000 Coalcoman de Vazquez Pallares Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	563	564	14601908	14601909
3	565	567	13601811	13601813
8	568	575	15251993	15252000

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

1 5 - 1 11

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México,

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Mich

Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO